



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 02 de Diciembre de 2019 10:51:08 AM

Recibo No. 7428041, Valor: \$5.800

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819KYU73H**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:ALUAN S.A.S  
Nit.:901086046-6  
Domicilio principal:Cali

### MATRÍCULA

Matrícula No.: 987371-16  
Fecha de matrícula : 31 de Mayo de 2017  
Último año renovado:2019  
Fecha de renovación:25 de Abril de 2019  
Grupo NIIF:Grupo 2

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 2N No. 4N 51  
Municipio:Cali-Valle  
Correo electrónico:contabilidad@aluansas.com  
Teléfono comercial 1:3113774534  
Teléfono comercial 2:No reportó  
Teléfono comercial 3:No reportó

Dirección para notificación judicial:AV 2N No. 4N 51  
Municipio:Cali-Valle  
Correo electrónico de notificación:contabilidad@aluansas.com  
Teléfono para notificación 1:3113774534  
Teléfono para notificación 2:No reportó  
Teléfono para notificación 3:No reportó

La persona jurídica ALUAN S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 30 de Mayo de 2017 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de Mayo de 2017 con el No. 9603 del Libro IX ,Se constituyó ALUAN S.A.S

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 30 de Mayo del año 2067

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social determinante de la capacidad jurídica de la compañía, las siguientes actividades y negocios: 1) la explotación comercial de empresas o negocios industriales y mercantiles destinados a la manufactura, distribución, venta, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios para el consumo humano; 2) importación y exportación de toda clase de materias primas alimenticias. 3) importación y comercialización de equipos para la producción de alimentos. 4) inversiones en empresas productoras o comercializadoras de alimentos. ii) en desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos lícitos que sean necesarios o convenientes para este propósito y en especial, los que a continuación se señalan a título simplemente enunciativo: 1) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir, o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes. 2) intervenir ante terceros o ante los socios mismos, como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 3) celebrar con establecimientos de créditos y compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto. 4) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar, en general títulos valores y cualquiera otra clase de créditos. 5) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados absorber tales empresas. 6) celebrar contratos de cuentas de participación, sea como participe activa o como participe inactiva transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 7) transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables compondores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores. 8) constituir hipotecas y aceptarlas; constituir y aceptar prendas y finanzas; 9) celebrar contratos de arrendamientos, franquicia, compraventa "leasing" o arrendamiento financiero, en todas sus manifestaciones, factoring o compra de cartera, fiducia en todas sus formas, titularización en todas sus manifestaciones, usufructo y anticresis; 10) suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o derechos en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o conexas o que contribuyan al desarrollo de su objeto social; 11) adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros mediante licencia contractual y/o franquicias, o adquirir de ellos concesiones para su explotación; 12) celebrar contratos de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva con entidades bancarias, almacenes de depósito, compañías de financiamiento comercial o cualesquiera otras personas o entidades que se ocupen de actividades similares; 13) abrir establecimientos de comercio; y 14) en general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social, y los que tengan como finalidad, ejercer los derechos o cumplir las

obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad; y en general todos tipo de actividades comerciales que la sociedad considere conveniente para el logro del objeto social.

#### CAPITAL

\*CAPITAL AUTORIZADO\*

Valor:	\$50,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	\$10,000

\*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$10,000

\*CAPITAL PAGADO\*

Valor:	\$10,000,000
No. De acciones:	1,000
Valor nominal:	\$10,000

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos sociales. Para su dirección, administración representación, la sociedad tiene los siguientes órganos: a) asamblea general de accionistas; b) junta directiva y c) gerencia. la dirección de la sociedad corresponde, primero a la asamblea general de accionistas, y en segundo lugar, a la junta directiva, como delegada de aquella. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo del gerente. Cada uno de los órganos indicados, tienen las facultades y atribuciones que les confieren estos estatutos, las que ejercerán con arreglo a las normas especiales aquí expresadas y a las disposiciones legales.

Gerente. La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales, estarán a cargo de un gerente.

Suplentes. El gerente de la compañía, tendrá dos (2) suplentes, nombrados por la junta directiva en la misma forma en que se designe al gerente. En los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por el respectivo suplente, en el mismo orden de colocación, como así aparece en estos estatutos.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones corresponde a la junta directiva las siguientes funciones; entre otras: 9) autorizar previamente al gerente de la sociedad, para realizar cualesquiera actos o contratos concernientes al cumplimiento del objeto social, cuando éstos excedan de una cantidad equivalente en pesos a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes;

Funciones del gerente, a más de las señaladas en el artículo anterior, las siguientes:  
1) ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva.  
2) ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya

trazado la junta directiva y comprometer a la sociedad en todos aquellos actos o contratos inherentes al objeto social que no excedan de la cantidad de mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3) crear y nombrar los empleados técnicos y administrativos que requiera la buena marcha de la sociedad, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones, dentro de los límites señalados en estos estatutos.

4) constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias.

5) elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobación de la junta directiva. Podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social.

6) convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compañía, a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea general de accionistas, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

7) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio y un informe de su gestión.

8) presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y conjuntamente con la junta directiva, los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, acompañado de un proyecto de distribución de las utilidades repartibles, si las hubiere; los demás estados financieros que exige la ley, los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal.

9) mantener a la junta directiva al corriente de los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar e informarla permanentemente de la marcha de la empresa social.

10) presentar a la junta directiva, dentro del mes anterior a la reunión ordinaria anual, el balance, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y la sugerencia del reparto o disposición de las utilidades, si las hubiere, y su forma de pago.

11) dentro de las normas y orientaciones que dicte la junta directiva, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia.

12) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía, a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

13) establecer reglamentos de carácter general, sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías y similares.

14) determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.

15) elaborar los presupuestos requeridos para el desarrollo de la compañía y ponerlos a consideración de la junta directiva.

16) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad.

17) rendir ante la junta directiva cuentas comprobadas y un informe de su gestión, cuando se retire definitivamente de su cargo.

18) las demás que le señalen la junta directiva y este estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan.



### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 30 de mayo de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2017 No. 9603 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JUAN CAMILO ACOSTA SALAZAR	C.C.1143831131
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	ALEJANDRA REYES ECHEVERRY	C.C.1125682365

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08 del 16 de agosto de 2019, de la Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2019 No. 15732 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	TBM COLOMBIA S.A.S.	Nit.901063987-2

Por Documento privado del 16 de agosto de 2019, de la Tbm Colombia S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2019 No. 15733 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JISELL RUIZ GOMEZ	C.C.1130631713
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GLORIA STELLA CORREA RIVILLAS	C.C.34514290

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5611  
Actividad secundaria código CIIU: 5612  
Otras actividades código CIIU: 5630  
Otras actividades código CIIU: 5613

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: STORIA D'AMORE  
Matrícula No.: 987372-2  
Fecha de matricula: 31 De Mayo De 2017  
Ultimo año renovado: 2019  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: AVENIDA 9N # 14-57  
Municipio: Cali

Nombre: STORIA D"AMORE CHIPICHAPE  
Matrícula No.: 987373-2  
Fecha de matricula: 31 De Mayo De 2017  
Ultimo año renovado: 2019  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CALLE 38 # 6N-35 LOCAL 207A ZONA GOURMET  
Municipio: Cali

Nombre: ALUAN SAS - STORIA D'AMORE UNICENTRO  
Matrícula No.: 1019776-2  
Fecha de matricula: 12 De Junio De 2018  
Ultimo año renovado: 2019  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CRA. 100 NRO 5 - 169 PASILLO 1  
Municipio: Cali



Nombre: STORIA D'AMORE LYRATA  
Matrícula No.: 1069296-2  
Fecha de matricula: 08 De Noviembre De 2019  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 17 A NRO 122 211 BLOQUE 3  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

#### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 02 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 HORA: 10:51:08 AM